



## MEMORANDUM

GL-4-2021

**Para:** María José Tamacas  
Oficial de Acceso a la Información INDES

**De:** Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona  
Gerente Legal

**Fecha:** 12/1/2021



**Asunto:** Información Solicitada. UAIP-M-151- 2020

Habiendo recibido el veintiuno de diciembre del dos mil veinte el memorándum con número de referencia UAIP-M-151-2020 en el cual se nos solicitaba la siguiente información:

- El informe del Lic. Marco Antonio Flores de la asamblea general de Ajedrez, referente a la elección del 12 de diciembre de 2020.
- Solicito a la gerencia legal del INDES el acta y/o informe de la Federación Salvadoreña de Ajedrez de asamblea general celebrada el 12 de diciembre de 2020.

Al respecto, se adjunta el informe del delegado de la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez realizada el 12 de diciembre de 2020. En cuanto al acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez celebrada el 12 de diciembre de 2020, no existe registro alguno ni presentación en esta Gerencia de dicho documento.

Atentamente

## INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia Legal del INDES informa, que el día doce de diciembre del año dos mil veinte, se realizó Asamblea General Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en las instalaciones del Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, siendo la primera convocatoria a las catorce horas, y la segunda convocatoria a las catorce horas con treinta minutos. El Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez abre la sesión con la verificación del quórum, **siendo estos 63 presentes y 14 representados, haciendo un total de 77 miembros, de un total de 95 miembros inscritos con derecho de voz y voto**

La Asamblea General Extraordinaria inicio en primera convocatoria a las 14:00 horas, dando las palabras de bienvenida el presidente de la Federación, Lic. Efraín Alexis Segura, e indicando a los presentes los puntos de agenda. En este estado de la Asamblea el señor Rafael Monge, cuestiono la legitimidad de varios miembros y las representaciones. El presidente de la Federación manifestó que se incluyera en la Agenda, el punto de **Revisión de padrón electoral para revisar la legitimidad de miembros y que los presentes validaran el quórum o no revisión.** Se sometió a votación el punto anterior. Y por 62 votos se aprobó dar continuidad a la Asamblea y no revisión del padrón electoral. En tal sentido el punto único fue:

- 1) Elección de Junta Directiva

### DESARROLLO.

#### VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

La Asamblea General inicio en primera convocatoria a las 14:00 horas del día mes y año antes señalado, con la presencia de 63 miembros presentes y 14 representados, haciendo un total de 77 miembros de un total de 95 miembros, con derecho a voz y voto, según Certificación entregada por la Federación e inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2021-2024

El Presidente de la Federación, Lic. Efraín Alexis Segura, indico que según su criterio, la Asamblea General debía ser desarrollada conforme a lo dispuesto en los estatutos anteriores, en vista que estaban vigentes al momento de la convocatoria, y que votarían las

personas que representan un miembro. Varios de la Federación opinaron sobre el cumplimiento del art. 40 de los Estatutos en relación de que el voto es indelegable, ya que es libre, directo, igualitario y secreto, no obstante se desarrolló conforme al criterio del presidente.-

El presidente en su calidad de miembro propuso la planilla siguiente: PRESIDENTE: DAVID ERNESTO BLANCO CHAVEZ, VICEPRESIDENTE: GIUSEPED VLADIMIR MEJIA RODRIGUEZ, SECRETARIO: INGRID LIZETH SANCHEZ OLIVA, TESORERO: NELSON ANTONIO CASTILLO RAMIREZ, PRIMER VOCAL: JOSE FELIX MIRA HERNANDEZ, SEGUNDO VOCAL: ELISA CASTRO CANO. Siendo esta la planilla número uno-

La planilla número dos, propuesta por el señor Josué Moisés Martínez Perla, quedó integrada así: Presidente. Brian Balmore Sierra Blanco, Vicepresidente: Randal Roberto Muñoz Linares, Secretario: Josué Jared Roldan Castillo, Tesorero: Erick Fabrizzio Lizama Flores, Primer Vocal: Armando Pérez Gavidia, Segundo Vocal: Josué Moisés Martínez Perla. Ambas planillas mostraron en el momento los documentos que habían entregado en la Federación, siendo estos los siguientes: a) Solvencia de Impuestos Municipales, b) Solvencia de Hacienda, b) Declaración Jurada.-

Dichas planillas, fueron sometidas a votación de forma secreta, y la primera planilla obtuvo 45 votos a favor y la segunda planilla 32 votos, estando incluidos los votos por representación los cuales fueron 14.- En tal sentido la planilla número 1, se declaró ganadora. .

## FUNDAMENTOS LEGALES

La Asamblea General Extraordinaria de la Federación, se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos, establecidos en los estatutos vigentes de la Federación, al momento de convocar específicamente en los artículos 9,10 lit. a),d); 11 lit. c),f) 17,18 lit. b), 20, 21 y 22. Es de acotar que la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, fue publicada, en el Diario Oficial, al número TREINTA Y DOS, Tomo CUATROCIENTOS VEINTISEIS, de fecha 17 de febrero del año 2020, entrando en vigencia ocho días después de su publicación, o sea el día 25 de febrero del corriente año. En las disposiciones transitorias manifiesta: Art. 153.- "Las actuales federaciones, sub federaciones y asociaciones deportivas, inscritas y en proceso de inscripción contarán con 6 meses, a partir de la vigencia de la presente ley, para dar cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en la presente ley.- Las Juntas Directivas de las federaciones, subfederaciones y asociaciones deportivas, **continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones de conformidad con su normativa interna en lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente ley**, debiendo adecuar sus estatutos,

y elaborar sus reglamentos dentro del plazo al que hace referencia el inciso primero del presente artículo.. Una vez vencidos los seis meses mencionados en el primer inciso, todas deberán inscribirse nuevamente en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. En caso de no cumplir con las disposiciones de la presente ley, no serán inscritas. Los miembros de Junta Directivas de las Federaciones y asociaciones deportivas, que en la entrada en vigencia de la presente ley estén ejerciendo funciones de manera consecutiva, tres o más períodos, solo podrán reelegirse obteniendo el setenta y cinco por ciento de los votos, según lo establecido en el Art. 40 de la presente ley.” - Consideración personal -. No obstante que el señor Presidente de la Federación aplique los estatutos anteriores para el desarrollo de la Asamblea General, no se puede obviar lo dispuesto en la Ley General de los Deportes de El Salvador vigente.-

Debido a la prolongación de los plazos, causados en el marco de la Pandemia del COVID 19, fue hasta el día veinticinco de noviembre del corriente año, que vencieron los 6 meses antes mencionados y todas las Federaciones que completaron su proceso de forma satisfactoria, fueron legalmente inscritas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.- En tal sentido todas sus actuaciones deberán estar dentro del marco jurídico establecido en la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador y los nuevos Estatutos de la Federación.- El sistema de votación con representación, violenta el art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, por lo tanto no procede la Elección de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en vista que el voto no fue **libre, directo, igualitario y secreto**..

Elaborado por:  
Marco Antonio Arias Flores

Lic. \_\_\_\_\_  
Técnico Analista Jurídico



